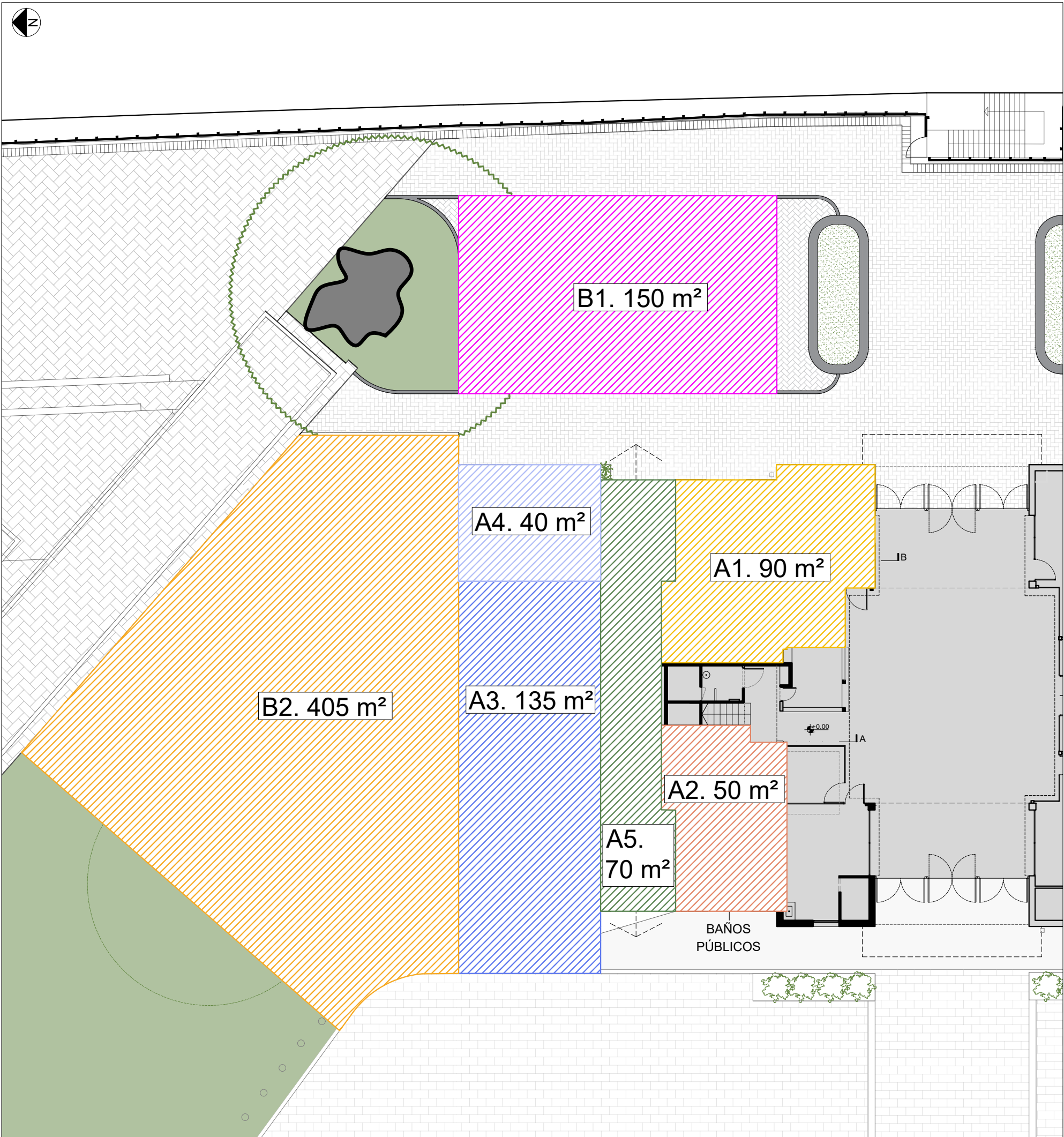




NOTAS

A1. Superficie de uso exclusivo destinada a cocina/barra/depósito dentro del edificio de la Terminal Fluvial.

A2. Superficie de uso exclusivo destinada a sanitarios para el predio dentro del edificio de la Terminal Fluvial. Requerimiento excluyente de realización de baños públicos.

A3. Superficie de uso exclusivo. Altura máxima edificable de 8.95 m.

A4. Superficie de uso exclusivo. Altura máxima edificable de 4 m. Se permite el uso de terraza en su cubierta.

A5. Area de conexión con el edificio de la Terminal Fluvial. Requerimiento excluyente de continuidad visual y circulatoria.

B1. Área de uso exclusivo. Se admiten únicamente instalaciones no fijas, de carácter móvil, tales como mobiliario o sombrillas. Cualquier otro objeto deberá contar con aprobación previa de ENAPRO.

B2. Área pública. Factor de ocupación del espacio verde admitido: 40%. Se admiten únicamente instalaciones no fijas, de carácter móvil, tales como mobiliario, pérgolas, sombrillas. Cualquier otro objeto deberá contar con aprobación previa de ENAPRO.

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
MEDIDAS EN METROS APROXIMADAS A
CORROBORAR EN EL SITIO

A	23/9/2026	-				A.B	J.dB	M.P
REVISIÓN	FECHA	OBSERVACIONES				DIB.	REV.	APR.
 ENAPRO Ente Administrador Puerto Rosario ENTE ADMINISTRADOR PUERTO ROSARIO www.enapro.com.ar								
Anexo II - Plano de uso de superficies particular								
DIBUJÓ:	A.B	FECHA:	23/9/2026	ESCALA:	1:400	Número de plano		Rev.
REVISÓ:	J.dB	FECHA:	23/9/2026	MEDIDA:	A4 (210x297mm)	-		A
APROBÓ:	M.P	FECHA:	23/9/2026	NIVELES:	-			